

## **REGLAMENTO MSRUN LANZAROTE**

### **ARTÍCULO 1º Organización y Fines**

La Carrera está organizada y coordinada por la Asociación Lanzaroteña para la Asistencia de la Esclerosis Múltiple y tiene como principal fin, recaudar fondos para la autogestión de los servicios de atención terapéutico

### **ARTÍCULO 2º Normativa**

Es una carrera urbana, abierta a todos los participantes que lo desee, previo pago y registro de la cuota de participación.

### **ARTÍCULO 3º Número máximo de participantes y condición física para la prueba**

El número máximo de participantes será 500 personas.

Todos los participantes participarán libre y voluntariamente, sabiéndose en condición física suficientemente buena y saludable para participar en la prueba de 10.000 metros en menos de 50 minutos (1 kilómetro cada 10 minutos).

### **ARTÍCULO 4º Clasificación**

Se realizará una clasificación de 1º, 2º y 3º por cada género para cada una de las siguientes categorías

- 8km (8.000 metros).
- 4km (4.000 metros).

Las siguientes modalidades, participarán exclusivamente niños/as entre 3 y 12 años y se realizara una clasificación solo por categorías, independientemente del género.

- 1km (1.000 metros).
- 200 metros.

## **ARTÍCULO 5º Premio por clasificación**

Se realizará una clasificación de 1º, 2º y 3º para cada una de las siguientes categorías:

- 8 km. (trofeo + productos de empresas colaboradoras)
- 4km. (trofeo + productos de empresas colaboradoras)
- 1 km (trofeo + productos de empresas colaboradoras)
- 200 metros (trofeo + productos de empresas colaboradoras)

Los premios serán en todos los casos productos / servicios proporcionados por las empresas colaboradoras, nunca premios en metálico.

## **ARTÍCULO 6º Cronometraje**

La prueba se cronometrará, de manera aproximada, con sistemas chip. Tripasión eventos será la empresa encargada de este cometido

## **ARTÍCULO 7º Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán online, a través de la web de Tripasión eventos hasta el día 09 de diciembre del 2022 o hasta llenar aforo de participación

## **ARTÍCULO 8º Precio de inscripciones**

8km: 20 euros  
4km: 18 euros  
1km: 6 euros  
200m: 6 euros

A partir del 17 de noviembre, se realizará una subida de un euro a las categorías de 8km y 4km por motivos de gestión y eventos de la prueba.

La inscripción incluye:

- Atención a las personas participantes e información.
- Seguros de accidente y responsabilidad civil.
- Balizaje y cronometraje.
- Seguimiento on line al paso por los puntos de control.
- Avituallamientos sólidos y líquidos.
- Servicio de emergencias y atención médica.
- Prenda conmemorativa de la participación en el evento.
- Detalle finisher para las personas que consigan cruzar la meta.
- Premios y trofeos a las personas ganadoras en cada categoría.

## **ARTÍCULO 9º Recogida de camisetas y dorsales**

La recogida de Camisetas y Dorsales se realizará en el centro cívico de arrecife el 16 de diciembre del 2022 en horario de 09:00 a 13:00 y 15:00 a 20:00

## **ARTÍCULO 10º Cancelación de la participación**

Al tratarse de una carrera con fines benéficos, no se contempla la posibilidad de cancelación de participación y devolución del dinero.

Igualmente, la inscripción es intransferible.

## **ARTÍCULO 11º Servicio de guardarropa**

No se dispondrá de servicio de Guardarropa.

## **ARTÍCULO 12º Puesto de avituallamiento**

El punto de Salida/Llegada de primera vuelta y Llegada de segunda vuelta, dispondrá de avituallamiento de Agua y Zumos para los corredores.

### **ARTÍCULO 13º Descalificacnes y abandonos**

Cualquier conducta antideportiva durante la carrera será sancionada con la expulsión de la misma. Pasados 60 minutos del inicio de la carrera el punto de meta se cerrará y se solicitará a los corredores que no hayan terminado la prueba que abandonen, aunque igualmente tendrán derecho al diploma de participación.

### **ARTÍCULO 14º Corredores no inscritos**

Está prohibido correr en la prueba, si no se ha inscrito correctamente en la misma.

### **ARTÍCULO 15º Equipación para la prueba**

Se ruega encarecidamente que se acuda a la prueba con la camiseta oficial, para participar de manera homogénea.

### **ARTÍCULO 15º Seguro de Accidentes**

Cada corredor estará cubierto por un seguro de accidentes solamente para el día de la prueba

### **ARTÍCULO 16º Seguridad del evento**

Correrá a cargo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife y la colaboración de Protección Civil.

No estando cubiertos, en ningún caso, accidentes derivados de una dolencia, enfermedad, padecimiento latentes o por accidentes causados por imprudencias, negligencias, desconocimiento del presente reglamento o del sentido cívico y común de precaución y seguridad.

Tampoco estarán cubiertos los posibles accidentes o incidentes causados fuera del recorrido de la carrera o el desplazamiento desde y hacia la misma (in itinere).

## **ARTÍCULO 17º Abandonos**

1. **Voluntario:** Si el corredor, libremente decide no proseguir en la carrera.
2. **Por accidente o lesión:** En caso de sufrir una lesión, dolencia o accidente durante el transcurso de la prueba. En estos casos será necesario tratar de avisar de esta circunstancia a cualquier colaborador – organizador de la carrera, policía local o protección civil, para que se tomen las medidas oportunas de seguridad y atención al accidentado / lesionado.
3. **Por superación del tiempo máximo de la prueba:** Al superarse los 60 minutos de la prueba, la meta se cerrará y se procederá a recoger los soportes temporales de la carrera.

## **ARTÍCULO 18º Reclamaciones por Clasificación o Tiempo**

Estos no serán contemplados al tratarse de una carrera con fines principalmente participativos y no ~~competitivos~~

## **ARTÍCULO 19º Tratamiento de Datos de Carácter Personal**

La organización de MSRun Lanzarote gestionará todos los datos recibidos por parte de los inscritos en la carrera acorde a la legislación vigente en cuanto a tratamiento de Datos de Carácter Personal.

Los inscritos en la Carrera ceden de manera voluntaria y expresa a la organización, y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación a nivel nacional e internacional (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.), mediante cualquier medio y sin límite temporal, el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Acorde a la artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos, los inscritos tienen derecho a acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido.

Para hacerlo, se deberán solicitar o bien por email a la dirección [lanzarotealanem@gmail.com](mailto:lanzarotealanem@gmail.com),

## **ARTÍCULO 20º Aceptación del Presente Reglamento**

Todos los participantes al inscribirse, declaran aceptar y conocer en toda su extensión el presente reglamento y el pliego de descargo de responsabilidades y tratamiento de protección de datos de todos los procesos y desarrollo relativo a la carrera en la que se inscriben.

En caso de duda, prevalecería el criterio de la Organización.

Estos serán de 3 tipos:

4. **Voluntario:** Si el corredor, libremente decide no proseguir en la carrera.
5. **Por accidente o lesión:** En caso de sufrir una lesión, dolencia o accidente durante el transcurso de la prueba. En estos casos será necesario tratar de avisar de esta circunstancia a cualquier colaborador – organizador de la carrera, policía local o protección civil, para que se tomen las medidas oportunas de seguridad y atención al accidentado / lesionado.
6. **Por superación del tiempo máximo de la prueba:** Al superarse los 60 minutos de la prueba, la meta se cerrará y se procederá a recoger los soportes temporales de la carrera.

## **ARTÍCULO 18º Reclamaciones por Clasificación o Tiempo**

Estos no serán contemplados al tratarse de una carrera con fines principalmente participativos y nocompetitivos.

## **ARTÍCULO 19º Tratamiento de Datos de Carácter Personal**

La organización de MSRun Lanzarote gestionará todos los datos recibidos por parte de los inscritos en la carrera acorde a la legislación vigente en cuanto a tratamiento de Datos de Carácter Personal.

Los inscritos en la Carrera ceden de manera voluntaria y expresa a la organización, y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación a nivel nacional e internacional (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.), mediante cualquier medio y sin límite temporal, el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Acorde a la artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos, los inscritos tienen derecho a acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido.

**RECORRIDOS VARIOS DE LA CARRERA**



